



**EXPEDIENTE:** JDC/062/2013

**ACTOR:** ANDRÉS RUBÉN BLANCO Y OTROS.

**RESPONSABLE:** JULIO CESAR LARA MARTÍNEZ PRESIDENTE ESTATAL Y/O  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA.

**TERCERO** NO EXISTE.

**INTERESADO:**

**AUTO DE TURNO:**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dos días del mes de junio de dos mil trece. -----

El Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de éste propio Organismo, da cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, del siguiente ocurso recibido en la oficialía de Partes de este Tribunal, el día treinta y uno de mayo del año en curso: -----

I. Escrito suscrito por el ciudadano Julio Cesar Lara Martínez Presidente del comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual remite entre otros documentos informe circunstanciado y anexos precisados en el acuse correspondiente. -----

**VISTO.**- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. -----

----- **SE ACUERDA** -----

**PRIMERO:** Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/062/2013**; y -----

**SEGUNDO:** En estricta observancia de orden, túrnese el referido expediente al suscrito **Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas**, para los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene éste Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Conste.-----